

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 469/1996, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador doña Ana M. Hernández Soler, contra don Antonio Ruiz Carmona y doña Trinidad Martínez González, en reclamación de 3.276.781 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana. Local comercial en planta baja, sito en avenida Fort de L'Eau, número 78; tiene una superficie de 137 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 0,25 por 100 con el resto de la finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.480, folio 151, finca número 5.588.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de L'Eau, número 46, primera planta, el día 8 de junio de 1998, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de julio de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de julio de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 469/96, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edificio servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.859.

MÁLAGA

Edicto

Doña Maria Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.105/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Maria Angustias Martínez Sánchez-Morales, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jiménez López, doña Purificación Valverde Espinar, don Fernando Jiménez González y doña Isabel López Cantarero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Jiménez López, doña Purificación Valverde Espinar, don Fernando Jiménez González y doña Isabel López Cantarero:

1.^a Urbana.—Casa Mata, sita en esta ciudad, en la calle de Málaga, distinguida con el número 13, no ha tenido otro, lindera por su derecha, se sobreentiende saliendo, con la número 11 de la misma calle; por la izquierda, con la calle de Grau, a la que hace esquina, y por su fondo o espalda, con la casa número 10 de la calle La Hoz, y comprensiva de una extensión superficial de 53 metros 10 decímetros cuadrados. El dominio aparece inscrito a favor de los esposos don Fernando Jiménez González y doña Isabel López Cantarero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 1.794-RRR, al folio 116 del tomo 241. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana.—Plaza de aparcamiento, señalada con el número 22, situada en la planta de sótano del edificio denominado «Aragón», o bloque nueve, sito en la urbanización «Vistafranca», en el partido primero de la Vega, del término de Málaga. Ocupa una superficie de 30 metros 90 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de servicios comunes. Inscrita a nombre de don Francisco Jiménez López, casado con doña Purificación Valverde Espinar, en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 10.015, al folio 88 del tomo 1.983, libro 139. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 500.000 pesetas.

3.^a Urbana.—Finca número 30. Vivienda número 2, tipo E, situada en la séptima planta alta del edificio o casa número 2 del barrio de la Luz, superficie 72 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca registral número 34.581, folio 199 del tomo 686, a nombre de don Francisco Jimenez López y doña Purificación Valverde Espinar. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Here-dia, 26, bajo, el próximo día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Maria Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—21.981.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 203/1993-MA, a instancias del Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de don José Vega Ríos y doña Manuela Mora Martínez, contra doña Josefa Martínez Vega, ha acordado sacar a venta, en pública subasta, el bien embargado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 29 de mayo de 1998, a las doce veinte horas, por el tipo establecido, ascendente a 42.832.465 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 29 de junio de 1998, a las doce veinte horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 29 de julio de 1998, a las doce veinte horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000015020393, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, respecto de la tercera, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa